

CESSION DE PARTICIPACIONES : CE-

LEBRADA ENTRE EL SEÑOR INGENIERO

COMERCIAL DON ENRIQUE MORENO AL-

VARADO Y SEÑOR DON HEZKEL RAFAEL

ABRAMOWICZ AYAUCA .-

Cuántia Indeterminada.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Gua-

yas, República del Ecuador, a los diez días del mes de -

Junio de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, Abogado

Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón; com-

parecen : por una parte, el señor Ingeniero Comercial don

Enrique Moreno Alvarado, casado, ecuatoriano; y por otra -

parte, el señor Hezekel Rafael Abramowicz, soltero, ejecuti-

vo, ecuatoriano, por sus propios derechos ; mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y con-

tratar, a quienes de conocerlos doy fé; y procediendo con

amplia y entera libertad y bien instruidos en el objeto

y resultados de esta escritura de Cesión de Participacio-

nes, para que la otorge me presentaren la minuta y certi-

ficación que a continuación copio.- SEÑOR NOTARIO.- Sir-

vase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su

cargo, una que contenga la Cesión de Participaciones So-

ciales, que se otorga al tenor de las estipulaciones si-

guientes: PRIMERA.- Intervienen en el otorgamiento de es-

te instrumento, por una parte, el señor Ingeniero Comer-

cial Enrique Moreno Alvarado, por sus propios derechos, a

quien en adelante se lo podrá llamar simplemente como

"EL CEDENTE" ; y, por otra, el señor Hezekel Rafael Abramo-

1 wicz Ayauca, por sus propios derechos, a quién en ade-
2 lante se le podrá llamar como " EL CESIONARIO " .- SE-
3 GUNDA .- Mediante Escritura Pública extendida el vein-
4 tiseis de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, an-
5 te el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, debida-
6 mente inscrita en el Registro Mercantil el veinticu-
7 tro de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, se cons-
8 tituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denomi-
9 nada " INDUSTRIAS GRAFICAS COLORGRAF C.LTDA. " , sien-
10 do sus socios fundadores los señores : Ingeniero Comer-
11 cial Luis Baquerizo López, Ingeniero Comercial Enrique
12 Moreno Alvarado y Abogado José Bolívar Garnica Feraud,
13 con un capital social de cien mil sucres, dividido en
14 cien participaciones iguales, acumulativas e indivisi-
15 bles de un mil sucres cada una .- TERCERA .- Cesión de
16 Participaciones Sociales .- Mediante este instrumento,
17 en este mismo acto, el Ingeniero Comercial Enrique Mo-
18 reno Alvarado, cede las cuarenta y nueve participacio-
19 nes que posee en el capital social de la Compañía, a
20 favor del señor Hezquel Rafael Abramowicz Ayauca, todas
21 ellas, de un mil sucres cada una .- CUARTA .- Conforme
22 consta del instrumento que se acompaña, aparece que El
23 Cedente ha obtenido el consentimiento unánime de la
24 Junta General de Socios de esta Compañía, para efectuar
25 la presente cesión de participaciones sociales, el que
26 será agregado a esta Escritura como documento habilitan-
27 te .- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas
28 de estilo para la completa validez de este instru-

1 monto.- (firmado) B. Garaicoa F.- Belivar Garaicoa
 2 Perseid.- Abogado.- Registro número ochocientos cuaren-
 3 ta.- Guayaquil.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- DOCUMENTO
 4 HABILITANTE.- " CERTIFICACION ".- Ingeniero Comer-
 5 cial Carlos Luis Baquerizo López, en mi calidad de Ge-
 6 rente y representante legal de la Compañía " Industrias
 7 Gráficas Colorgraf, C.Ltda., de conformidad con lo pre-
 8 visto en el artículo ciento quince de la Ley de Compa-
 9 ñías, y para los efectos previstos en ella, certifico:
 10 Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la
 11 Compañía de mi representación, celebrada el día nueve
 12 de Junio de mil novecientos ochenta y seis, autorizó
 13 al socio Ingeniero Comercial Enrique Moreno Alvarado,
 14 ceder las cuarenta y nueve participaciones, de un mil
 15 sueros cada una, que posee en el capital social de la
 16 Compañía, a favor del señor Hezekel Rafael Abramowicz
 17 Ayauca.- Guayaquil, Junio nueve de mil novecientos
 18 ochenta y seis.- (firmado) Ing. Com. Carlos Luis Ba-
 19 querizo López.- Gerente.- ES COPIA.- Por tanto los se-
 20 ñores comparecientes aprobaron el contenido de la mi-
 21 nuta inserta ; y habiéndoles leído yo, el Notario, esta
 22 escritura de principio a fin, en alta voz, a los com-
 23 parecientes, éstos la aprobaron en todas sus partes y
 24 firman, en unidad de acto y conmigo.- Doy fé.- (fir-
 25 mado).- Enrique Moreno A.- C.I. # 09-04396637.-C.T. #
 26 23077.- C.Vot. # 024 - 203.- (firmado).- H.R. Abramo-
 27 wicz.-C.I. # 09-07764815.-C.T. # 26949.-C.Vot. # 001-24.
 28 (firmado).- Piero Aycart V.- Notario.- Enmendado: sol-

I
1 tero, -Vale.-

2
3
4
5 Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero esta segunda
6 copia, sellada y firmada en la misma fecha de su otorga-
7 miento.-

8 PERO G. AYCAET VINCENZINI
NOTARIO SO. CANTON GUAYAQUIL

9
10 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participa-
11 ciones que contiene esta escritura a foja 6.802 del Registro Mercantil,
12 Rubro de Industriales, de mil novecientos ochenta i seis, al margen de
13 la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Junio de mil nove-
14 cientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil,

15 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
16 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



20 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la
21 matriz de Constitución de Compañía INDUSTRIAS GRAFICAS COLOR
22 GRAF C. LTDA, de fecha veintiseis de junio de mil novecientos
23 ochenta i cinco, he tomado nota de la Cesión de Participa-
24 ciones que hace el Ingeniero Comercial Enrique Moreno Alvarado
25 do a favor de Hezkel Rafael Abramowicz Ayauca , cuyo tes-
26 timonio antecede.- Guayaquil, Junio veintitres de mil nove-
27 cientos ochenta i seis. De todo, doi fé.-

28 PERO G. AYCAET VINCENZINI
NOTARIO SO. CANTON GUAYAQUIL